

MANUEL MOLINA JALIL

0009027

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

QUE el 13 de abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LA CEMENTO NACIONAL C.A.;

QUE el señor Patrick Bredthauer B., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Andrade Cevallos, ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; ADM-92508 de diciembre 11 de 1992; y, ADM-94092 del 19 de mayo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital de LA CEMENTO NACIONAL C.A. por VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en DOSCIENTAS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES acciones de CIEN MIL SUCRES cada una; y, DOS MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y NUEVE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al escribano señor Pompeyo Jervis Quevedo, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de febrero de 1934, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a éste Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

26 MAY 1994

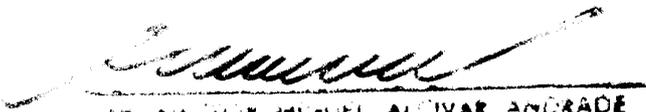
*[Handwritten signature of Manuel Molina Jalil]*

Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

Adch./PVC  
Vdem.  
EXP. No. 2308-34

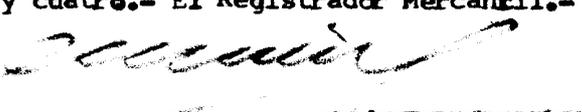
Que\_

da inscrita esta Resolución a foja 13.388 , número 1.681 del Re\_gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.458 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 173 del Re\_gistro Mercantil de 1.942; 2.202 del mismo Registro de 1.943 ; 3.022 del propio Registro de 1.944 ; 2.416 de dicho Registro de 1.948; 5.678 del prenombrado Registro de 1.957; 1.828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 1.397 del mismo Regis\_tro de 1.971 ; 1.121 del expresado Registro de 1.972 ; 2.416 del propio Registro de 1.972 ; 4.802 del respectivo Registro de 1.974; 6.465 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 ; - 11.150 del expresado Registro de 1.976 ; 13.590 de dicho Registro de 1.977; 10.678 del mismo Registro de 1.978 ; 7.058 de igual - Registro de 1.979 ; 11.217 del Registro Mercantil, Libro de Indus\_triales de 1.980 ; 3.561 del prenombrado Registro de 1.981 ; 9.004 de igual Registro de 1.981; 10.863 y 14.330 del propio Registro de 1.982 ; 18.739 de dicho Registro de 1.983 ; 24.762 del Registro Mer\_cantil, Libro de Industriales de 1.984 ; 19.443 de dicho Registro de 1.985 ; 8.415 del expresado Registro de 1.988 ; 11.000 de di\_cho Registro de 1.989 ; 18.538 del respectivo Registro de 1.990 ; 8.815 y 37.069 de igual Registro de 1.991 ; 27.284 del propio Re\_gistro de 1.992 ; 8.389 de igual Registro de 1.993 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Mayo - de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil